



CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL PACIENTE



DERECHOS

IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE DATOS:

- Derecho al respeto de su personalidad, a su dignidad y a la no discriminación por razones de tipo social, económico, moral o ideológico.
- Derecho a la confidencialidad de la información relacionada con su salud, que sólo podrá ser facilitada a terceros en los supuestos legalmente establecidos.

ACCESO A LA INFORMACIÓN:

- Derecho a recibir toda la información relacionada con los servicios y prestaciones ofrecidos por la mutua y los requisitos para acceder a ellos. Este derecho concierne a los pacientes y a sus familiares y allegados.
- Derecho a disponer de toda la información relacionada con su salud, ante cualquier actuación, exceptuando los supuestos previstos en la legislación.
- Derecho a que la información recibida sea comprensible, veraz, adecuada y expresada con la antelación suficiente para garantizar la libre voluntad en la toma de decisiones del paciente, su representante legal o las personas que autorice.
- Derecho a renunciar a recibir informes sobre su estado patológico. La renuncia deberá ser expresa, formalizarse por escrito y quedará limitada por razones de protección de su salud, de la salud pública de terceros o de la colectividad, y por exigencias terapéuticas.
- Derecho a obtener un certificado que acredite su estado de salud, siempre que su exigencia se establezca por una disposición legal o reglamentaria.

CALIDAD EN EL SERVICIO:

- Derecho a contar con un médico, que ejercerá de interlocutor principal con el equipo asistencial. El paciente conocerá el nombre de dicho facultativo y, en su ausencia, otro médico del equipo asumirá la responsabilidad.
- Derecho a ser acompañado por un familiar o persona de confianza, cuando así lo autorice y determine el profesional sanitario, y no resulte desaconsejable o incompatible con la prestación sanitaria.



- Derecho a recibir la medicación y productos sanitarios prescritos por los facultativos, que sean necesarios para restablecer su salud en los procesos asistenciales derivados de un accidente de trabajo o enfermedad profesional.



RESPECTO DE SU VOLUNTAD:

- Respeto a la libre elección del paciente ante las opciones que le presente el médico responsable de su tratamiento, siendo preciso su consentimiento previo, salvo en los casos siguientes:
 - Cuando la carencia de tratamiento suponga un riesgo para la salud pública.
 - Cuando el paciente no esté capacitado para tomar decisiones, en cuyo caso, el derecho corresponderá a sus familiares o allegados.
 - Cuando exista riesgo de lesiones irreversibles o fallecimiento y la urgencia no permita demoras.
- Derecho a revocar libremente su consentimiento, por escrito y en cualquier momento.
- Derecho a negarse a recibir el tratamiento prescrito, en los procesos asistenciales derivados de un accidente de trabajo y/o enfermedad profesional. Para ello, el paciente deberá firmar un documento de alta voluntaria y se le advertirá de la pérdida de la prestación económica en los términos previstos en el artículo 132 de la Ley General de la Seguridad Social.
- Derecho a formular sugerencias y reclamaciones, así como a recibir respuesta por escrito, en ambos casos, en los plazos que legalmente se establezcan.

DEBERES

- Facilitar los datos sobre su estado físico o su salud mental, de forma leal y verdadera, y colaborar en su obtención.
- Cooperar con el equipo sanitario con el fin de conseguir una recuperación pronta y eficaz.
- Cuidar las instalaciones y colaborar en el mantenimiento de su buen estado.
- Respetar las decisiones de los profesionales médicos encargados de su tratamiento y asistencia.
- Cumplir con la normativa propia del centro.
- Respetar la intimidad y tranquilidad de los demás pacientes, así como de sus acompañantes.
- Tratar con el máximo respeto y consideración al personal del centro.
- Ser responsables del uso adecuado de las prestaciones recibidas, fundamentalmente en lo que se refiere a la utilización de servicios, procedimientos de baja laboral o incapacidad permanente, y prestaciones terapéuticas y sociales.

Gracias a todos

